

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 56	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORÍA ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO
DE CONCESIÓN Y INTERVENTORÍA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE
BARRANCABERMEJA**

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 14 de agosto de 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 56	

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO

Profesional Universitario - Líder

JAIRO ALBERTO MARTINEZ AMARIS

Ingeniero Electrónico Externo

Líder de Auditoria:

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO

Profesional Universitario – Líder

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 56	

TABLA DE CONTENIDO

1	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	7
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
2.1.	EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL	10
2.1.1	CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN	11
2.1.1.1	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN	11
2.1.1.2	VERIFICAR LA CALIDAD EN LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	12
2.1.1.3	GESTIÓN PRESUPUESTAL	15
2.1.1.3.1	Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos y pagos de impuesto de alumbrado público - vigencia 2019	15
2.1.1.4	REVISAR LAS OBLIGACIONES SECOP	19
2.1.1.5	REVISAR ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA	19
2.1.2	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN	20
2.1.2.1	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20
2.1.2.1.2	Verificar las especificaciones técnicas del contrato de concesión del servicio del alumbrado público de Barrancabermeja	20
2.1.2.1.2	Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades de expansión y modernización del servicio del alumbrado público del Municipio de Barrancabermeja	21
2.1.2.3	REVISAR LAS DEDUCIONES DE LEY	36
2.1.2.4	VERIFICAR LABORES DE INTERVENTORÍA Y SEGUIMIENTO	37
2.1.2.6	VERIFICAR LOS PAGOS, ACTAS	40
2.1.2.7	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATADO (IMPACTO)	40
2.1.2.8	VERIFICAR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	52
2.2	REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORÍA	52
2.3	EVALUAR PLAN DE MEJORAMIENTO	53

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 4 DE 56	

2.4 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	55
2.5 ESTABLECER LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	55
2.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS	55

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 5 DE 56	

LISTA DE CUADROS

Página

Cuadro No 1	Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal 2019	8
Cuadro No 2	Matriz de Evaluación Control de Gestión 2019	8
Cuadro No 3	Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2019	10
Cuadro No 4	Matriz de Evaluación Rendición y Revisión de la Cuenta 2019	35
Cuadro No 5	Matriz de Evaluación Plan de Mejoramiento 2019	45
Cuadro No 6	Relación de Hallazgos	55

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 6 DE 56	

Barrancabermeja, 14 de agosto de 2020

Doctor

ALFONSO ELJACH MANRIQUE

Alcalde Distrital de Barrancabermeja

Doctor

MARIANO OTERO BENEDETTY

Gerente

Iluminación Yariguies

Barrancabermeja

Ingeniero

PABLO EINAR ORTEGA BAUTISTA – Ingenieros y Arquitectos Limitada

Interventor del Contrato del Alumbrado Público de Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión Contractual del Contrato de Concesión y Interventoría del Alumbrado Público de Barrancabermeja - Vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de las entidades involucradas como son el Concesionario, la interventoría y la administración municipal el contenido de la información suministrada analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 7 DE 56	

trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En concordancia con la información reportada el 5 de marzo de 2020, con radicado interno No. 00494 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se efectuó análisis al Contrato de Concesión No. 0424 de 1999, contratista Iluminación Yariguies, con objeto: “Entregar en concesión al concesionario el servicio del alumbrado público del municipio de Barrancabermeja para su modernización, ampliación de cobertura, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura...” por valor indeterminado, y al contrato de Interventoría 0423-03, contratista INAR LTDA con objeto: “Interventoría técnica, administrativa y financiera de la concesión del servicio de alumbrado público del municipio de Barrancabermeja, de igual forma se verificó el Acta de acuerdo No.1 de fecha 12 de junio de 2019, por valor de \$1.029.796.367,60 con objeto: “Iluminación via centenario, para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99, del municipio de Barrancabermeja”, y el Acta de acuerdo No. 2 de fecha 21 de agosto de 2019, por valor de \$2.230.681.935,30 y cuyo objeto del acta Ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99, del municipio de Barrancabermeja.

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal del alumbrado público de Barrancabermeja para la Vigencia 2019, es **Favorable**, teniendo en cuenta los puntajes atribuidos al control de gestión, la evaluación final de la gestión fiscal arrojó un valor de 99.6 resultante de ponderar

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	
		PÁGINA 8 DE 56	

los aspectos de Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno.

Cuadro No 1. Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal Alumbrado Público de Barrancabermeja Vigencia: 2019

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	99,6	1	99,6
Calificación total		1,00	99,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditoría

Cuadro No 2. Matriz de Evaluación Control de Gestión Alumbrado Público de Barrancabermeja Vigencia: 2019

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	100,0	0,75	75,0
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	98,5	0,05	4,9
3. <u>Plan de Mejoramiento</u>	100,0	0,10	10,0
4. <u>Control Fiscal Interno</u>	96,8	0,10	9,7
Calificación total		1,00	99,6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 9 DE 56	

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Alumbrado Público, cumplió con dos (2) acciones de mejora correspondiente a la anterior vigencia auditada, ejecuto el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso de auditoría de la vigencia anterior en un 100%.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	
		PÁGINA 10 DE 56	

2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Auditoría Especial a la Gestión Contractual del Contrato de Concesión y Interventoría del Alumbrado Público de Barrancabermeja - Vigencia 2019 se enmarca dentro de los objetivos específicos indicados en el memorando de asignación No. 021-2020 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y cuyos objetivos específicos son:

2.1. EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Eficiente**, respecto al alumbrado público de Barrancabermeja para la Vigencia 2019, la evaluación final de la gestión contractual arrojó un valor de 100 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No 3. Matriz de Evaluación Gestión Contractual Alumbrado Público de Barrancabermeja Vigencia: 2019

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	0	0	100	2	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	0	0	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	0	0	0	0	100	2	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	0	0	100	2	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 56	

2.1.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN

2.1.1.1 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN

El impuesto de alumbrado público se cobra por la prestación del servicio público de energía no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del municipio. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público. El cobro lo regula la Ley 97 de 1913, el Decreto Nacional 2424 de 2006, la Ley 1753 de 2015 (artículo 191) y el Acuerdo No. 022 de 2005.

El proceso auditor logra evidenciar en el contrato de Concesión del Alumbrado Público la aplicación de varios principios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios a tener en cuenta en desarrollo de las funciones administrativas, entre las cuales se destacan: los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, responsabilidad, objetividad, y celeridad, además de la coordinación de sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Los criterios aplicados del régimen contractual es el estatuto general de contratación de la administración pública, que establece en Ley 80 de 1993 que deban aplicar los principios de la Función Pública Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, en materia de contratación se regirá por las disposiciones del Derecho pública contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en el Principio de la Autonomía de la Voluntad y normas reglamentarias, y Podrá discrecionalmente aplicar las cláusulas excepcionales, con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 56	

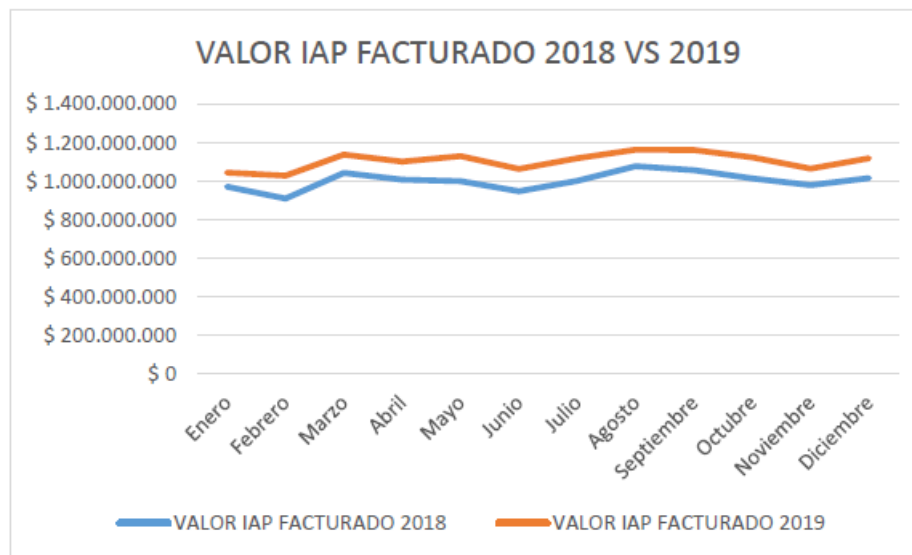
2.1.1.2 VERIFICAR LA CALIDAD EN LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Según información entregada por parte de la ESSA, se realizó una comparación con respecto a la información recopilada para la vigencia 2019.

- VALOR IMPUESTO ALUMBRADO (IAP) PÚBLICO FACTURADO.**

MES	VALOR IAP FACTURADO 2018	VALOR IAP FACTURADO 2019
Enero	\$ 972.315.233	\$ 1.045.028.813
Febrero	\$ 911.179.046	\$ 1.029.552.522
Marzo	\$ 1.044.083.458	\$ 1.137.833.739
Abril	\$ 1.008.439.953	\$ 1.102.461.221
Mayo	\$ 1.000.171.432	\$ 1.130.704.127
Junio	\$ 949.035.493	\$ 1.063.844.306
Julio	\$ 1.002.586.255	\$ 1.118.827.183
Agosto	\$ 1.078.014.802	\$ 1.164.360.751
Septiembre	\$ 1.058.232.144	\$ 1.162.618.093
Octubre	\$ 1.014.863.387	\$ 1.124.639.919
Noviembre	\$ 980.654.480	\$ 1.064.969.426
Diciembre	\$ 1.016.084.884	\$ 1.119.301.313
TOTAL	\$ 12.035.660.567	\$ 13.264.141.413

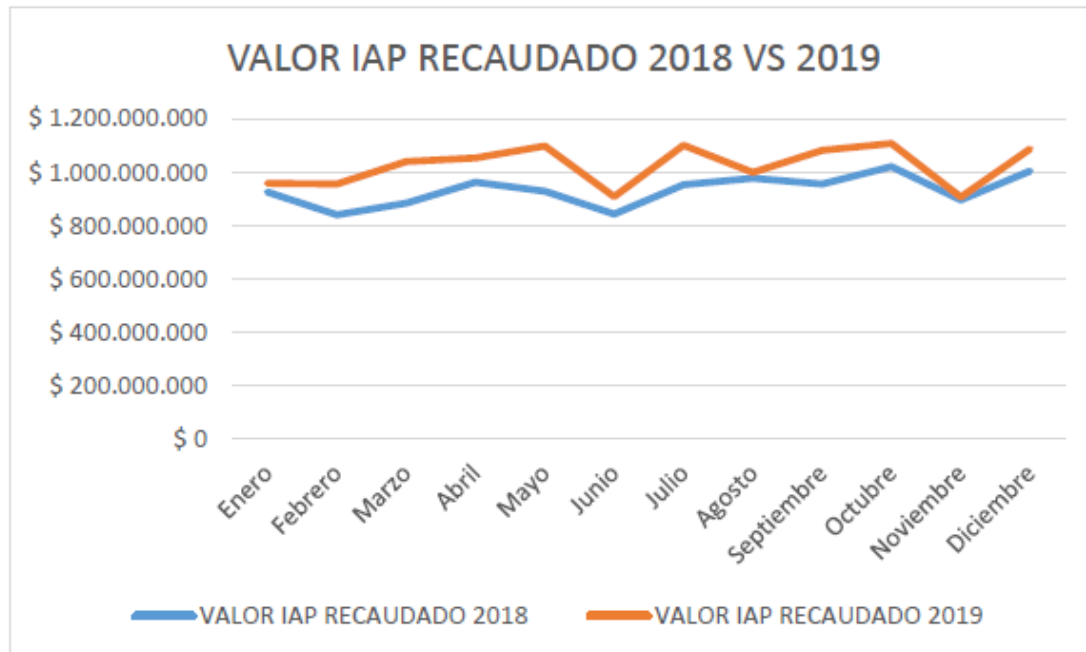
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 56	



- VALOR IMPUESTO ALUMBRADO (IAP) PÚBLICO RECAUDADO.**

MES	VALOR IAP RECAUDADO 2018	VALOR IAP RECAUDADO 2019
Enero	\$ 927.606.616	\$ 959.304.295
Febrero	\$ 841.115.890	\$ 957.391.429
Marzo	\$ 885.316.314	\$ 1.041.686.986
Abril	\$ 964.280.945	\$ 1.054.335.812
Mayo	\$ 929.202.915	\$ 1.099.115.241
Junio	\$ 844.134.683	\$ 909.330.770
Julio	\$ 954.539.145	\$ 1.102.774.325
Agosto	\$ 979.102.721	\$ 1.000.498.493
Septiembre	\$ 956.885.269	\$ 1.083.644.128
Octubre	\$ 1.021.939.245	\$ 1.109.379.123
Noviembre	\$ 897.601.297	\$ 908.574.057
Diciembre	\$ 1.005.658.169	\$ 1.088.512.839
TOTAL	\$ 11.207.383.209	\$ 12.314.547.498

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 14 DE 56	



La Administración Central de Barrancabermeja para el Alumbrado Público, en la vigencia 2019, suscribió según información reportada en la rendición de la cuenta del formato F06A_cdn: Relación de Ingresos, formato F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos, formato F07_agr: Ejecución presupuestal de gastos y F076_cdn: Relación de pagos en plataforma SIA Contralorías, revisados los anteriores formatos, se logra evidenciar la correcta y actualizada disposición de la información, toda vez que los registros presupuestales se aplican o establecen en tiempo real, lo que traduce la concordancia entre los desembolsos, las fechas de transferencias, los registros contables y las facturas o cuentas de cobro las cuales coinciden en su haber.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 15 DE 56	

2.1.1.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL

2.1.1.3.1 Ejecución Presupuestal de ingresos, gastos y pagos de impuesto de alumbrado público - vigencia 2019

- Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2019

El presupuesto Inicial de Ingresos de Alumbrado Público para la vigencia 2019 fue de \$25.426´708.483,49 y el presupuesto definitivo se mantuvo igual con respecto al inicial; mediante decreto se adicionaron recursos del balance por valor de \$5.172´638.181,51 y \$1.865´876.716,90 es decir que el presupuesto total de ingresos fue de \$32.465´223.381,90

En el mes de febrero de 2019 se expidió por parte de la secretaria de hacienda del municipio de Barrancabermeja el CDP No.19-00998 del 18 de febrero de 2019 y Registro Presupuestal de compromisos No.19-00876 de febrero 18 de 2019, y en marzo de 2019, discriminado, así:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente de financiación	Valor
2.4.3.08.1.1.1.1.5.01-08	Mto y exp del SALP, MPIO Bca, centro oriente- SSF	SALP	25.426.708.483,49
2.4.3.08.1.1.1.1.5.02-08	Mto y exp del SALP, MPIO Bca, centro oriente- CSF	SALP	5.172.638.181,51
2.4.3.08.1.1.1.1.1.03-107	Mto y exp del SALP, MPIO Bca, centro oriente- CSF	SALP	1.865.876.716,90
	TOTAL PRESUPUESTO		32.465.223.381,90

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 56	

Presupuesto ejecutado rubro a rubro, uno a uno de los pagos realizados, referente al alumbrado público de Barrancabermeja, vigencia 2019.

Identificación presupuestal	concepto	Fuente de financiación	Presupuesto aprobado con CDP y RP	Total INGRESOS SALP Fidencia+Recaudo ESSA+ saldo que viene.	Pagos realizados por Fiduciaria y pago de Energía.	SALDO EN FIDUCIA A 31 DE DICIEMBRE 2019
2.4.3.08.1.1.1.1.5.01-08	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado publico en el Municipio de Barrancabermeja, centro oriente S.S.F.	Servicio de alumbrado publico	25.426.708.483,49			
2.4.3.08.1.1.1.1.5.01-08	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado publico en el Municipio de Barrancabermeja, centro oriente C.S.F.	Servicio de alumbrado publico	5.172.638.181,51			
2.4.3.08.1.1.1.1.03-107	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado publico en el Municipio de Barrancabermeja, centro oriente C.S.F.	Servicio de alumbrado publico, recursos del balance.	1.865.876.716,90			
Saldo que viene en Fiducia		dec 18/03/19.	097	2.707.478.357,50		
Total INGRESOS SALP Fidencia+Recaudo ESSA.				31.628.416.086,84		
Costos cancelados Vigencia 2019.						
Valor Energía con ajustes					6.128.934.029,00	
Facturación y Recaudo					0,00	
Comisión y Gastos Fiducia (auditoria)					64.377.887,53	
PAGO Interventoría INAR					1.027.225.200,00	
Gastos Bancarios en el encargo Fiduciario+GMF					93.734.134,58	
PAGO A IYSA POR AOM+INV					16.407.984.619,00	
Pago a IYSA Expansión y Obras no previstas					3.749.981.323,00	
RETENCIONES+ESTAMPILLAS deducidos					1.913.923.038,00	
Reintegro a RUITOQUE consignado x error.					356.790.200,27	
TOTAL COSTOS DEL SALP					29.742.950.431,38	
Totales			32.465.223.381,90	34.335.894.444,34	29.742.950.431,38	4.592.944.012,96

Los dineros del Impuesto de alumbrado público se manejan por medio de una cuenta de ahorros y de la FIDUCIARIA BOGOTA S.A, excepto el valor de la energía que es deducido directamente por ESSA del valor del impuesto recaudado.

Los ingresos por recaudo e intereses fueron \$2.367.985.817,43 de los cuales a fiducia ingresaron \$1.849353.083,43 y los rendimientos financieros por \$ 11.900.579,43.

Los egresos estuvieron representados en gastos bancarios, GMF, comisión de fiducia, energía, comisión fiduciaria y transferencia de retenciones, por valor de \$3.776.751.105,46 y en fiducia se registraron \$3.258.118.371, estando la diferencia en el pago de la energía el cual se realiza a través de cruce de cuentas por parte de ESSA.

El saldo final de caja es de \$4.592.944.012,96

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 56	

Rendimientos financieros:

Los rendimientos financieros se abonan a los excedentes, y están determinados así:

Para el periodo el fideicomiso y la cuenta de ahorros presento rendimientos por valor de \$11.900.579,43, los cuales son abonados a los ingresos del flujo de caja en fiducia para el servicio de alumbrado público.

PROYECCION DE EXCEDENTES

EXCEDENTES PROYECTADOS PARA OBRAS DE EXPANSION Y MODERNIZACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	
SALDO EN FIDUCIA: A	4.592.944.012,96
INGRESO RECAUDO PROYECTADO ESSA: B	1.000.000.000
INGRESO PROY ECP REFINERIA:	768.077.344
RENDIMIENTOS PROYECTADOS	10.000.000,00
INGRESO DE OXY PROYECTADO Y OTRAS COMERCIALIZADORAS	950.000.000
SUBTOTAL INGRESOS EN FIDUCIA Y PROYECTADOS	7.321.021.357
MENOS:	
PAGO PROYECT. OBRAS EXPANSION EN EJECUCION: ACTA 1 DE 2018, acta 1 de 2019, ACTA 2 DE 2019.	1.630.239.151
PAGO PROY. AOM+REPAGO IYSA	0
PAGO PROY INTERVENTORIA	98.902.750
PAGO PROY COMISION FIDUCIARIA	4.927.290
PAGO PROY GASTOS BANCARIOS +GMF	18.371.776
PAGO ENERGIA	540.000.000
CXP POR FIDUCIA: ESTAMPILLAS.	78.142.100
SUBTOTAL EGRESOS: C	2.370.583.068
PROYECCION DE EXCEDENTES.	4.950.438.289
EXCEDENTES NETOS DISPONIBLES EN FIDUCIA PARA EXPANSION Y MODERNIZACION	2.222.360.945,26

Fuente/interventoría/inar

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 18 DE 56	

Ingresos de alumbrado público en el cuatrenio 2016-2019

INGRESOS	2016	2017	2018	2019	TOTAL CUATRENIO
RECAUDO DEL IMPUESTO A. PUBLICO					
Recaudo Efectivo Electrificador+ajustes.	12.062.598.213,00	11.180.406.082,00	11.200.609.426,00	12.323.491.612,00	46.767.105.333,00
Recaudo OXY		7.928.641.192,00	11.043.914.973,00	12.038.354.955,00	31.010.911.120,00
Recaudo del Mpio Y otras comercializadoras	8.240.482.468,40	987.846.339,00	1.282.829.919,40	1.812.469.172,16	12.323.627.898,96
Recaudo Lotes No construidos tesorería mpal	120.049.645,00	296.817.123,28	0,00	0,00	416.866.768,28
Ecopetrol	3.927.408.944,00	4.017.145.628,00	4.071.565.516,00	5.330.497.000,00	17.346.617.088,00
INVERSION INICIAL Y MODERNIZACION A LED					0,00
Aportes del concesionario modernización led	5.297.031.157,00				339.910,00
Pago de costos de ESSA realizado por IYSA		218.235,00	121.675,00		
Rendimientos Netos / Traslado Fondos Renta	155.765.785,51	73.491.660,25	81.263.941,17	123.603.347,68	434.124.734,61
TOTAL INGRESOS	29.803.336.212,91	24.484.566.259,53	27.680.305.450,57	31.628.416.086,84	108.299.592.852,85
INGRESOS PROYECTADOS EN EL FLUJO DEL ESQ FIN	22.169.181.661,37	23.167.712.949,71	24.212.156.095,73	25.303.157.467,50	94.852.208.174,32
Porcentaje de recaudo mayor al proyectado	34,44%	5,68%	14,32%	25,00%	14,18%

Fuente/interventoría/inar

Costos (egresos) de alumbrado público en el cuatrenio 2016-2019.

COSTOS	2016	2017	2018	2019	TOTAL CUATRENIO
RECAUDO DEL IMPUESTO A. PUBLICO					
COMPROMISOS MUNICIPIO					
Valor Energía con ajustes	5.467.259.049,00	5.653.457.873,00	5.993.172.942,00	6.128.934.029,00	23.242.823.893,00
Facturación y Recaudo	851.094.355,00	64.622.506,00	0,00	0,00	915.716.861,00
Comisión y Gastos Fiducia (auditoría)	55.808.706,62	55.029.011,30	60.556.009,08	64.377.887,53	235.771.614,53
PAGO Interventoría, a partir de marzo el neto pagado, deduciendo los impuestos y estampillas	877.325.233,00	1.209.159.872,00	1.027.225.200,00	1.027.225.200,00	4.140.935.505,00
Gastos Bancarios en el encargo Fiduciario+GMF	63.786.504,89	71.287.947,65	82.838.988,03	93.734.134,58	311.647.575,15
PAGOS AL CONSEJONARIO AOM+REPAGO					0,00
PAGO A IYSA POR AOM+INV	13.395.086.480,00	12.717.982.879,00	13.980.789.526,00	16.407.984.619,00	56.501.843.504,00
OBRAS NO PREVISTAS: EXPANSION Y REPOT					0,00
Expansión y Obras no previstas	6.276.235.188,00	3.256.999.539,00	4.025.279.344,00	3.749.981.323,00	17.308.495.394,00
RETENCIONES+ESTAMPILLAS	1.201.069.624,45	1.655.607.315,16	1.586.512.542,00	1.913.923.038,00	6.357.112.519,61
Reintegro a RUITOQUE consignado x error.				356.790.200,27	356.790.200,27
Ajuste cuenta de lotes por ingresar a fiducia, según informa tesorería.		93.966.682,28			
Transferencia de recursos moderniz a IYSA	5.490.278.405,00				5.490.278.405,00
TOTAL COSTOS	33.677.943.545,96	24.778.113.625,39	26.756.374.551,11	29.742.950.431,38	114.861.415.471,56
COSTOS PROYECTADOS EN EL FLUJO DEL ESQ F	22.240.143.541,67	23.172.309.742,26	24.219.241.801,45	25.311.916.049,26	94.943.611.134,64
Porcentaje mayor al proyectado	51,43%	6,93%	10,48%	17,51%	20,98%

Fuente/interventoría/inar

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 56	

2.1.1.4 REVISAR LAS OBLIGACIONES SECOP

Según el Decreto 734 de 2012, Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP. La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

La publicidad a que se refiere este artículo se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) cuyo sitio web será indicado por su administrador. Con base en lo anterior, se publicarán, entre otros, los siguientes documentos e información, según corresponda a cada modalidad de selección cuando hubiere lugar a ella.

La revisión del cumplimiento de este objetivo se verifica en la página web de SECOP con el siguiente link:
(<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-42511#>)

Se evidencia como resultado de la auditoria que se cumple con el principio de publicidad y transparencia que debe regir todas las actuaciones de la contratación pública. El artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, sostiene que “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)”

2.1.1.5 REVISAR ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA

El equipo auditor en revisión efectuada al contrato de consultoría 0423-2003, específicamente teniendo en cuenta el objeto de este contrato y al otro si, efectuado a la firma interventora el día de 11 de diciembre del 2014, se pudo evidenciar en los informes de gestión presentados mensualmente por esta empresa interventora INAR LTDA, en vigencia 2019, el cumplimiento del objeto contratado, así las cosas, no se evidenció observaciones algunas que correspondan a este criterio.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 56	

2.1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de los contratos se encuentra bajo el alcance de los trabajos y obligaciones estipuladas en el contrato 0424 de 1999 “CONCESION DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” y las Acta de acuerdo No.1 de fecha 12 de junio de 2019, por valor de \$1.029.796.367,60 con objeto: “Iluminación vía centenario, para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99, del municipio de Barrancabermeja”, y el Acta de acuerdo No. 2 de fecha 21 de agosto de 2019, por valor de \$2.230.681.935,30 y cuyo objeto del acta Ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99, del municipio de Barrancabermeja. En el marco de la ley 80 de 1993, las normas reglamentarias RETRILAP, RETIE y las normas regulatorias de la CREG entre otras.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

No obstante, los informes de gestión, estos deben estar direccionados conforme las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

2.1.2.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.2.1.2 Verificar las especificaciones técnicas del contrato de concesión del servicio del alumbrado público de Barrancabermeja

El alcance de los trabajos a ejecutar en el contrato de Concesión del servicio del alumbrado público del Municipio de Barrancabermeja se enmarca en tres modalidades a saber:

Expansión y modernización de la cobertura del servicio de alumbrado público de Barrancabermeja, que consiste en el cambio de tecnología de las luminarias existentes y haciendo también obras de expansión en el Municipio, pasando de luminarias tipo SODIO a luminarias tipo LED, generando beneficios en ahorro de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 56	

energía y medioambientales, así como también la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura ya existente.

En este orden de ideas, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas a las que se refiere este objetivo de la auditoría serán los que cumplen para cada modalidad del alcance.

2.1.2.1.2 Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades de expansión y modernización del servicio del alumbrado público del Municipio de Barrancabermeja

En la vigencia 2019 se generaron dos (2) actas de acuerdo municipal en la cual se fijan las actividades de expansión y modernización del servicio del alumbrado público, según las necesidades y requerimientos hechos por la comunidad (PQR'S).

Obras de expansión y modernización vigencia 2019

1. ACTA DE ACUERDO No.1 DE 2019 “ILUMINACION VIA CENTENARIO”: PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE EXPANSION, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO No.0424-99 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

El día 12 de junio de 2019 se realiza acta de acuerdo #1 de 2019 “Iluminación vía centenario”: Para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99 del municipio de Barrancabermeja.

El 15 de Julio de 2019 se firma el acta de Inicio del acta de acuerdo #1 de 2019 “Iluminación vía centenario”: Para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99 del municipio de Barrancabermeja.

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2019	15/05/2020	102.979.636,76

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 22 DE 56	

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/07/2019	14/01/2023	51.489.818,38
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2019	14/01/2024	51.489.818,38
RESPONSABILIDAD CIVIL, Predios labores y Operaciones.	15/07/2019	15/05/2020	51.489.818,38

En el mes de noviembre de 2019 se instala posteria metálica para iluminación de la vía centenario referente al acta #1 de 2019.

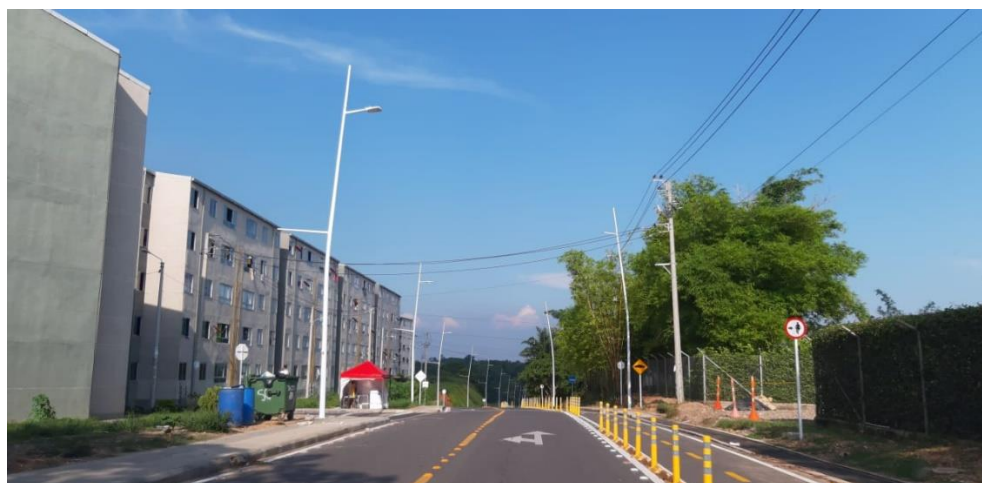


Evidencia fotográfica instalación de poste metálico.

En el mes de Diciembre de 2019 se instalan (29) luminarias de 101 w – led . en la vía centenario,



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 56	



2. ACTA DE ACUERDO No.2 DE 2019 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE EXPANSION, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO No.0424-99 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

El día 21 de agosto de 2019 se firma el acta de acuerdo #2 de 2019 para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión # 0424-99 del municipio de Barrancabermeja.

El 18 de septiembre de 2019 se firma el acta de Inicio del acta de acuerdo #2 de 2019 para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99 del municipio de Barrancabermeja.

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/09/2019	19/07/2020	223.068.193,53
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/09/2019	21/03/2023	111.534.096,77
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Si ampara	4 años, 6 meses y 1 día.	111.534.096,77

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 24 DE 56	

RESPONSABILIDAD CIVIL, Predios labores y Operaciones.	18/09/2019	19/07/2020	111.534.096,77
---	------------	------------	----------------

Lo anterior se corrobora con el siguiente procedimiento:

Verificar que se hayan utilizado los materiales exigidos contractualmente, así como cumplimiento de las normas técnicas y certificaciones de calidad necesarias, las medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación; según lo dicta el reglamento RETILAP Y RETIE.

Verificar en campo las cantidades de obra e instalación de elementos homologados.

Para la verificación de las cantidades de obra e instalación de elementos homologados se realizó un papel de trabajo llamado “VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONCESIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICOS SEGÚN TERMINOS DEL CONTRATO N°. 0424-99”, del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2019, el cual se aplicó al Acta de acuerdo No.1 de fecha 12 de junio de 2019, por valor de \$1.029.796.367,60 con objeto: “Iluminación vía centenario, para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99, del municipio de Barrancabermeja”, y el Acta de acuerdo No. 2 de fecha 21 de agosto de 2019, por valor de \$2.230.681.935,30 y cuyo objeto del acta Ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco del contrato de concesión No. 0424-99, del municipio de Barrancabermeja., respectivamente y que son las seleccionadas para la inspección y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como también para la selección de la muestra de los ítems a revisar por el equipo auditor y verificar cantidades de obra instaladas, lo cual se realizó mediante el acta de visita y se evidencia mediante registro fotográfico y un papel de trabajo relacionado a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 25 DE 56	

PAPEL DE TRABAJO: VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONCESION DEL ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO N° 0424-99 DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2019.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

- SEGÚN ACTA DE ACUERDO N°1 DE 2019 "ILUMINACION VIA CENTENARIO"

FECHA	17 DE MARZO DE 2019					ESPECIFICACIONES TECNICAS		CANTIDADES		OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION					CUMPLE		CUMPLE		
		UN D	CANT.	vlr unit	vlr total	SI	NO	SI	NO	
ACTA DE ACUERDO N°1 DE 2019 "ILUMINACION VIA CENTENARIO"										
1	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA MICROLED 45 VATICOS, ALUMBRADO PUBLICO REF. MODULOS COB 5000k, MARCA CELSA O SIMILAR, No incluye	UND	17	\$ 713.568	\$ 12.130.656	X		X		
2	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA DELTALED 101 w/ ALUMBRADO PUBLICO, 13824 Lm REF. MODULOS COB, 5000K MARCA CELSA O	UND	81	\$ 1.561.681	\$ 126.436.161	X		X		
3	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA DELTALED 120w, ALUMBRADO PUBLICO, REF MODULOS COB, 5000K, MARCA CELSA O SIMILAR, No	UND	6	\$ 1.539.554	\$ 9.597.324	X		X		
7	Suministro e instalación de poste de concreto de 12 mts -1050 Kgs RETIE 20,17 y 2. Incluye cimentación de 1,4 mts de profundidad.	UND	3	\$ 1.798.858	\$ 5.396.574	X		X		
8	Suministro e Instalación de Poste VELA DIPOLE LIGHTING 10 mt, poligonal en acero galvanizado en caliente y pintado de color blanco, incluye brazo doble propósito 1,50 mt, conectado a tierra directamente con canastilla, pernos de anclaje y plantilla para fundición, incluido transporte.	UND	17	\$ 2.721.156	\$ 46.259.652	X		X		
9	Suministro e Instalación de Poste VELA DIPOLE LIGHTING 10 mt, poligonal en acero galvanizado en caliente y pintado de color blanco, incluye brazo sencillo 1,50 mt, conectado a tierra directamente con canastilla, pernos de anclaje y plantilla para fundición, incluido transporte.	UND	74	\$ 2.611.362	\$ 193.240.788	X		X		



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 26 DE 56	



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 27 DE 56	



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 28 DE 56	



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 29 DE 56	



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 30 DE 56	

- SEGÚN ACTA DE ACUERDO N° 2 DE 2019 PARA EXPANSION, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESION N° 0424-99 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

- Ítem 2 Sector Comercial Comuna 1

ITEM	DESCRIPCION					CUMPLE		CUMPLE		OBSERVACIONES
		UND	CANT.	vlr unit	vlr total	SI	NO	SI	NO	
2.0	Comercio, Manuel Prada Cáceres, No. Teléfono IIYSA (COMUNA 1)									
2.1	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA MICROLED 45 VATIOS, 5700 LUMENS, ALUMBRADO PUBLICO REF MODULOS COB, 5000ºK, MARCA CELSA O SIMILAR. Incluye Brazo.	UND	2	\$ 866.075	\$ 1.732.150	X		X		



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 31 DE 56	

- Ítem 9 Ciudad Bolívar, Comuna 2

ITEM	DESCRIPCION					CUMPLE		CUMPLE		OBSERVACIONES
		UND	CANT.	vlr unit	vlr total	SI	NO	SI	NO	
9	Ciudad Bolivar, Nestor Saúl Gonzalez, Tel 3103111059 (COMUNA 2)									
9.1	Suministro, transporte, codificación e instalación de proyector rectangular REF TITAN 400W, MH ALUMBRADO PUBLICO, MARCA CELSA O SIMILAR	UND	2	\$ 450.423	\$ 900.846	X		X		



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 32 DE 56	

Item 11 Torcoroma (COMUNA 2)

ITEM	DESCRIPCION					CUMPLE		CUMPLE		OBSERVACIONES
		UND	CANT.	vlr unit	vlr total	SI	NO	SI	NO	
11	Torcoroma frente a BIG POLLO, Oscar Remolina Mendez. Tel 6010124 - 350 317 7879 IYSA (COMUNA 2)									
11.1	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA MICROLED 45 VATIOS, 5700 LUMENS, ALUMBRADO PUBLICO REF MODULOS COB, 5000°K, MARCA CELSA O SIMILAR. Incluye Brazo.	UND	1	\$ 866.075	\$ 866.075	X		X		



- Item 24 Urbanización Colinas del Sur (COMUNA 3)

ITEM	DESCRIPCION					CUMPLE		CUMPLE		OBSERVACIONES
		UND	CANT.	vlr unit	vlr total	SI	NO	SI	NO	
24	Urbanización Colinas del Sur, Rodrigo Bastidas Rodríguez. Tel 3118939302 - 3017773292 (COMUNA 3)									
24,1	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA MICROLED 45 VATIOS, 5700 LUMENS, ALUMBRADO PUBLICO REF MODULOS COB, 5000°K, MARCA CELSA O SIMILAR. Incluye Brazo.	UND	6	\$ 866.075	\$ 5.196.450	X		X		
24,2	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA DELTALED 101W, ALUMBRADO PUBLICO, 13824 Lm, REF. MODULOS COB. 5000 °K, MARCA CELSA O SIMILAR. MODERNIZACIÓN, Remplazo de 150W Na. Sin brazo	UND	1	\$ 1.601.879	\$ 1.601.879	X		X		



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 33 DE 56	



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 34 DE 56	



- Ítem 37 Bosques de la Cira II Etapa (COMUNA 4)

ITEM	DESCRIPCION					CUMPLE		CUMPLE		OBSERVACIONES
		UND	CANT.	vlr unit	vlr total	SI	NO	SI	NO	
37	Bosques de la Cira II Etapa, Jonathan Dominguez Cruz Tel 3142085653 (COMUNA 4)									
37,1	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA MICROLED 45 VATIOS, 5700 LUMENS, ALUMBRADO PUBLICO REF MODULOS COB, 5000°K, MARCA CELSA O SIMILAR. Incluye Brazo.	UND	6	\$ 866.075	\$ 5.196.450	X		X		



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 35 DE 56



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 36 DE 56	

- Ítem 39 Villa Rosa, (COMUNA 4)

ITEM	DESCRIPCION					CUMPLE		CUMPLE		OBSERVACIONES
		UND	CANT.	vlr unit	vlr total	SI	NO	SI	NO	
39	Villa Rosa, Yennifer Ortiz Villegas Tel 314362 4690 (COMUNA 4)									
39,1	Suministro, transporte, codificación e instalación de LUMINARIA MICROLED 45 VATIOS, 5700 LUMENS, ALUMBRADO PUBLICO REF MODULOS COB, 5000°K, MARCA CELSA O SIMILAR. Incluye Brazo.	UND	2	\$ 866.075	\$ 1.732.150	X		X		



Una vez realizada la verificación exhaustiva de los ítems anteriores y tener la georreferenciación de cada uno, no se encontraron observaciones.

2.1.2.3 REVISAR LAS DEDUCIONES DE LEY

El equipo auditor pudo constatar que mediante las actas de solicitud de pago presentadas por Iluminación Yariguies S.A por concepto de AOM, expansión, mejoramiento y modernización, las actas presentada por la Interventoría INAR a la Fiduciaria Bogotá, quien es la que practica las deducciones de ley y las transfiere a las arcas de teoría municipal de la Administración Central, después de la revisión de los ítems anteriores, no se encontraron observaciones al respecto.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 37 DE 56	

2.1.2.4 VERIFICAR LABORES DE INTERVENTORÍA Y SEGUIMIENTO

Se requirió para la Auditoría Especial a la Gestión Contractual del Contrato de Concesión y Interventoría del Alumbrado Público de Barrancabermeja, vigencia 2019, Informes de Supervisión al contrato de Concesión del Alumbrado público de Barrancabermeja, correspondientes a la vigencia 2019, respuesta que se recibió con el oficio de radicado interno 00494 del 6 de marzo de 2020, en el cual se

En el contrato de consultoría 0423 de 2003 celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y la empresa INAR LTDA y cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, estipula en su cláusula tercera: (...) “Cantidades de trabajo. Que en el nuevo marco jurídico las Funciones del interventor, además de las establecidas en los términos de referencia y el Contrato, están las determinadas por el RETILAP en su versión vigente, capítulo 7, “Interventoría del servicio de alumbrado público”, sección 700.2 Obligaciones de la Interventoría de Alumbrado Público y las demás funciones que se vayan estableciendo por los organismos competentes que regulan el servicio de alumbrado público ya sea a través de resolución, decreto o ley”.

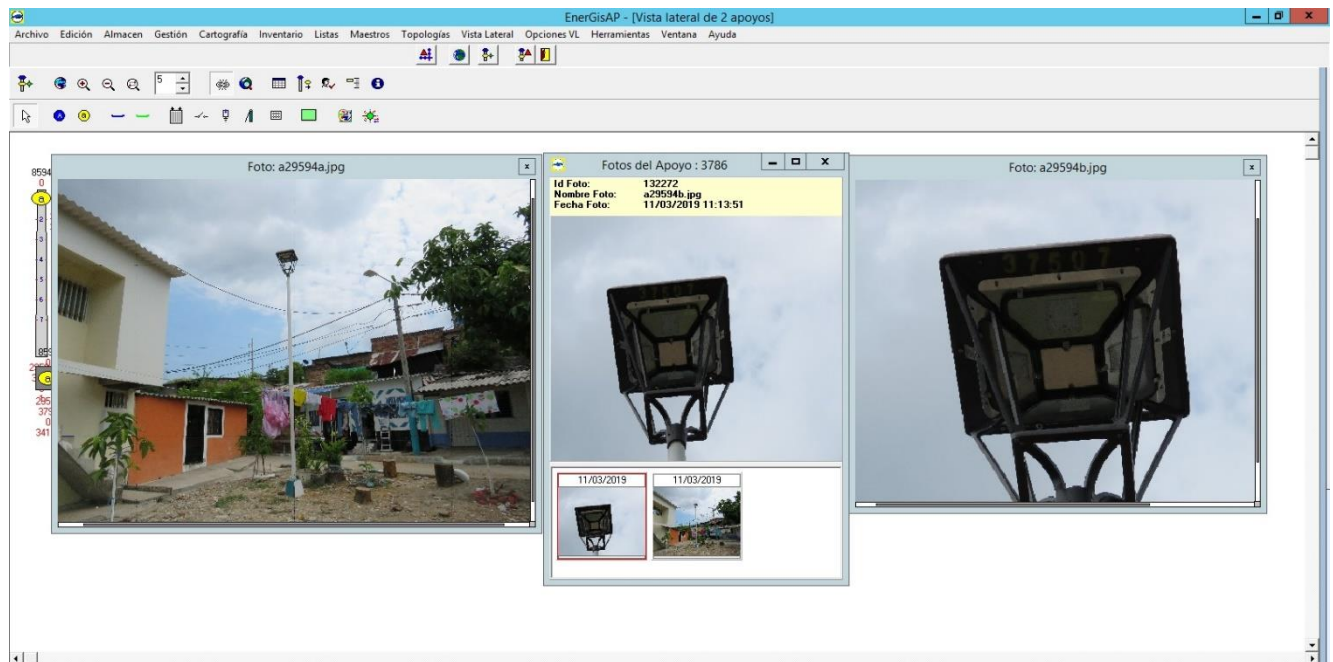
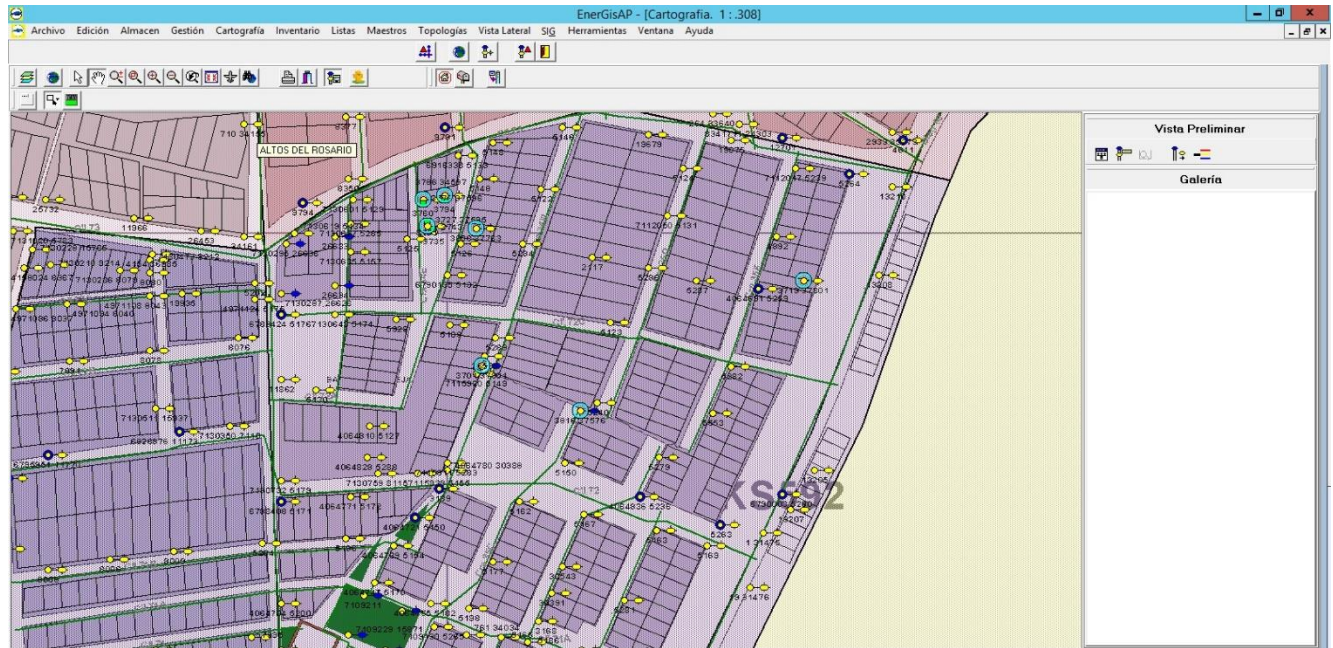
Por consiguiente, según lo determinado por el RETILAP, capítulo 7, “Interventoría del servicio de alumbrado público”, sección 700.2 Obligaciones de la Interventoría de Alumbrado Público, ítem 1 “Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del Operador del servicio de alumbrado público, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de alumbrado público tales como:

- Adición de puntos luminosos por expansiones.
- Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología.
- Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público.
- Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura.
- Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos.

Se logró evidenciar el sistema de georreferenciado en general, los datos específicos para la vigencia 2019 y el software utilizado para para dicha tarea el cual se verifico.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 39 DE 56

- SOFTWARE DE GEORREFERENCIADO EnerGisAP.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 40 DE 56	

2.1.2.6 VERIFICAR LOS PAGOS, ACTAS

El equipo auditor evidencio el acta de pago de la vigencia 2019, se pudo constatar que dicha acta es firmada por la interventoría del contrato, el supervisor de la interventoría e Iluminación Yariguies S.A, las cuales son remitidas a la fiducia para su solicitud de pago, dichas actas se encuentran por concepto de administración, operación y mantenimiento del SALP, por concepto de expansión, mejoramiento y modernización, dentro de las actas de administración operación y mantenimiento.

2.1.2.7 VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATADO (IMPACTO)

El equipo auditor ha podido verificar que con la llegada sus respectivas redes eléctricas y las nuevas tecnologías empleadas para el alumbrado público de la ciudad y su área rural, se ha mejorado la calidad de vida de los ciudadanos, y extiende la vida de los espacios públicos, toda vez que se han recuperado sitios donde su entorno era hostil y peligroso, así la comunidad de Barrancabermeja, encuentra entornos para compartir en familia.

La expansión y modernización de la cobertura del servicio de alumbrado público de Barrancabermeja, que consiste en el cambio de tecnología del alumbrado existente en el Municipio, pasando de luminarias tipo SODIO a luminarias tipo LED, generando beneficios medioambientales y en ahorro de energía, así como también la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura ya existente.

Eficiencia de una luminaria

Tipo de Lámpara	Rango de Consumo (W)	lm/W
Sodio de Alta Presión	50-400	85-150
Sodio de Baja Presión	18-180	100-20
LED	120	100-150

Fuente: Philips, Osram y McKinsey & Company.

Esto indica que el cambio de luminarias tipo Sodio a LED constituye un ahorro energético y una reducción notable en problemas económicos y ambientales, reduciendo costos de mantenimiento y servicio, mitigando el impacto negativo sobre el medioambiente.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 41 DE 56	

El impacto principal de la iluminación con un Luminarias o lámparas de LED, es la eficiencia energética comparada con las tecnologías convencionales de iluminación de calles como el sodio de alta presión (HPS).

Una luz de calle LED puede producir normalmente la misma cantidad de luminancia o mayor que una luz tradicional, pero sólo requiere una fracción del consumo de energía, reduce los costos de energía, utiliza al menos un 80% menos de energía que la iluminación incandescente, ahorrando gastos de operación y su impacto ambiental se reduce considerablemente, son amigables con el medio ambiente y van de la mano con la eficiencia energética, No contiene mercurio y reduce el impacto ambiental y están diseñadas bajo el concepto de la “sostenibilidad ambiental”, por lo que los beneficios adquiridos por la modernización ejecutada son notables.

Luminarias del SALP y su crecimiento en el año 2019

Georeferenciación de luminarias en 2019, respecto al total a dic 31 de 2018, en el sector rural y urbano, conciliadas con ESSA.

	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE DIC. DE 2018		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE ENERO 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 28 DE FEBRERO 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE MARZO 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE ABRIL 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE MAYO 2019	
	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA
URBANO	20.698	2855	20.698	2855	20.698	2855	20.761	2855	20.761	2855	20.838	2855
RURAL	7.759	439	7.759	439	7.759	439	7.759	439	7.759	439	7.971	439
SUBTOTAL	28.457	3.294	28.457	3.294	28.457	3.294	28.520	3.294	28.520	3.294	28.809	3.294
TOTAL	31.751		31.751		31.751		31.814		31.814		32.103	

	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE DIC. DE 2018	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE ENERO 2019	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 28 DE FEBRERO 2019	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE MARZO 2019	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE ABRIL 2019	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE MAYO 2019
URBANO	23.553	23.553	23.553	23.616	23.616	23.693
RURAL	8.198	8.198	8.198	8.198	8.198	8.410
TOTAL	31.751	31.751	31.751	31.814	31.814	32.103
LUMINARIAS INSTALADAS, REUBICADA LA DIRECCION, ASUMIDAS, RETIRADAS O GEOREFERENCIADAS POR MES						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
URBANO		0	0	63	0	77
RURAL		0	0	0	0	212
TOTAL		0	0	63	0	289

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-216
		VERSIÓN: 05
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 42 DE 56



	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE JUNIO 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE JULIO 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE AGOSTO 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE SEPTIEMBRE 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE OCTUBRE 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE NOVIEMBRE 2019		NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE DICIEMBRE 2019	
	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA	AFORO	MEDIDA
URBANO	20.838	2855	20.866	2855	20.866	2855	20.918	2855	20.918	2855	20.918	2855	20.918	2855
RURAL	7.971	439	8.072	441	8.072	441	8.188	441	8.188	441	8.188	441	8.188	441
SUBTOTAL	28.809	3.294	28.938	3.296	28.938	3.296	29.106	3.296	29.106	3.296	29.106	3.296	29.106	3.296
TOTAL	32.103		32.234		32.234		32.402		32.402		32.402		32.402	

	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE JUNIO 2018	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE JULIO 2018	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE AGOSTO 2019	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE SEPTIEMBRE 2018	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE OCTUBRE 2018	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 30 DE NOVIEMBRE 2018	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE DICIEMBRE 2018
URBANO	23.693	23.721	23.721	23.773	23.773	23.773	23.773
RURAL	8.410	8.513	8.513	8.629	8.629	8.629	8.629
TOTAL	32.103	32.234	32.234	32.402	32.402	32.402	32.402
LUMINARIAS INSTALADAS, REUBICADA LA DIRECCION, ASUMIDAS, RETIRADAS O GEOREFERENCIADAS POR MES							
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
URBANO	0	28	0	52	0	0	0
RURAL	0	101	0	126	0	0	0
TOTAL	0	129	0	178	0	0	0

	NUMERO DE LUMINARIAS DEL SALP A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	%
URBANO	23.553	74,18%
RURAL	8.198	25,82%
TOTAL	31.751	100,00%

CRECIMIENTO POR LUMINARIAS INSTALADAS, REUBICADAS, ASUMIDAS, RETIRADAS O GEOREFERENCIADAS A DICIEMBRE 2019		% DE CRECIMIENTO AÑO 2019
URBANO	220	0,93%
RURAL	427	5,21%
TOTAL	647	2,04%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 43 DE 56	

Asegurar la continuidad y calidad de la prestación del servicio de alumbrado público en un 99%, durante el cuatrenio. AÑO 2019.		COSTO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ENERO	99,58%	557.821.020,00
FEBRERO	99,48%	559.109.164,08
MARZO	99,65%	560.063.143,98
ABRIL	99,65%	562.161.088,61
MAYO	99,06%	567.111.395,00
JUNIO	99,56%	573.470.352,19
JULIO	99,30%	597.107.861,51
AGOSTO	99,43%	581.282.351,10
SEPTIEMBRE	99,48%	585.480.133,99
OCTUBRE	99,49%	588.515.131,23
NOVIEMBRE	99,74%	608.768.980,65
DICIEMBRE	99,37%	607.564.966,00
TOTAL	99,48%	6.948.455.588,34
Nota: El indicador de calidad contractual esta en el 98%.		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 44 DE 56	

El equipo auditor evidencio en las instalaciones de iluminación Yariguies, **material y unidades constructivas desmontadas que hacen parte integral del plan de modernización a led** entre estas:

Materiales	Unidades
Postes Metálicos	22
Luminarias	5976
Redes	3783
Control	1

Una vez verificada el acta suscrita entre Iluminación Yariguies y la Administración Central, de fecha 22 de septiembre de 2016, donde Iluminación Yariguies debe encargarse de la custodia del material y la Administración Central en recibirlo en un plazo máximo de un año.

“Iluminación Yariguies S.A., no cobrara suma alguna por esta custodia y almacenaje del material a reintegrar, para que el municipio de por solucionado los motivos expuestos para no recibir este material; sin embargo, se acuerda como plazo máximo de un año para que el municipio reciba este material.”

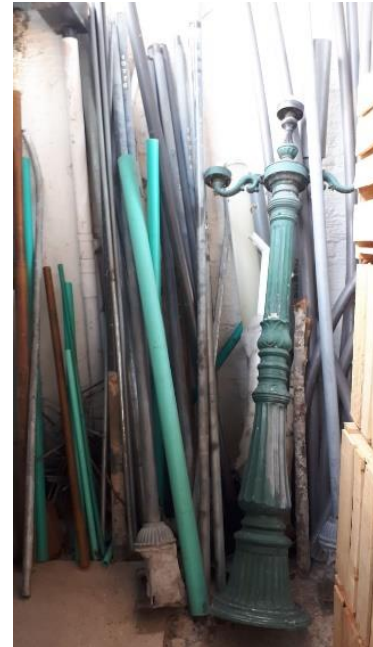
Se pudo evidenciar que Iluminación Yariguies, solicito en repitas veces por medio de oficios a la administración central el retiro del material.

En visita en campo se registró el siguiente material fotográfico;

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 05	PÁGINA 45 DE 56



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 46 DE 56	



La constitución propia de las lámparas de sodio y mercurio; hacen que su transporte, recolección y almacenamiento sean procesos delicados; teniendo en cuenta su fragilidad, contenido, peso, volumen, forma; y los riesgos y efectos que puede generar para nuestra salud si no se utilizan las medidas para su manejo seguro; más aún al encontrarse en un sector residencial, a escasos metros de una institución educativa y de una dependencia de la Alcaldía Distrital; en el caso particular de los residuos peligrosos, su tiempo de almacenamiento debería corresponder al mínimo posible, solo como un paso previo a su tratamiento y disposición final responsable.

Este hecho **puede generar afecciones de salud de aquellas personas que se encuentran cerca al sitio donde se almacenan las luminarias y del personal operativo de la empresa** ya que se concentra un alto grado de mercurio en el total de las luminarias y en caso de ruptura, fuga o siniestro de incendio el mercurio se convierte en un riesgo contaminante poniendo en riesgo los operarios, medio ambiente y la comunidad que se encuentre cerca a la fuga de mercurio, por lo anterior se configura una **observación administrativa (1)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 47 DE 56	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Si bien, el concesionario Iluminación Yariguies a la fecha almacena unidades desmontadas dentro del proceso de modernización, las mismas se encuentran en un sitio que no representa peligro, como quiera que no son de mercurio, si no únicamente de sodio, siendo que las primeras fueron retiradas en su totalidad en la ejecución inicial del contrato de concesión No. 0424 de 1999, tal como se observa en su cláusula primera así:

anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El Objeto del presente contrato es: Entregar en Concesión al **CONCESIONARIO** el **SERVICIO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA** para su modernización, ampliación de cobertura, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura, incluyendo: 1. El suministro e instalación de nuevas luminarias, Accesorios Eléctricos, y demás infraestructura necesaria para las etapas de modernización y ampliación de cobertura, en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en los Pliegos y la propuesta presentada por el **CONCESIONARIO**. Los trabajos a desarrollar comprenden: **1.1 - MODERNIZACION:** Mediante la reducción de los costos de operación, con la incorporación de los avances tecnológicos que permitan hacer un uso más eficiente de la energía eléctrica, entre los que se incluye la sustitución de la totalidad de las luminarias incandescentes y de mercurio con sus accesorios, por luminarias de vapor de sodio. Las luminarias existentes, incandescentes, de luz mixta y de mercurio e inclusive las de vapor de sodio que no operen satisfactoriamente, se cambiarán por luminarias nuevas de vapor de sodio de alta presión de 70 W. y 150 W. 250 W. y 400 W. de acuerdo con las tablas del INEA, documento SGE 26-96. La sustitución de luminarias y sus accesorios por **EL CONCESIONARIO**, de acuerdo con las

Es necesario indicar a esta instancia, que la administración distrital si ha venido realizando diferentes acciones para identificar el proceso a seguir con respecto a las luminarias, es así que dentro de dicho procedimiento se ha establecido de manera clara los tramites para dar de baja los bienes muebles que hacen parte del distrito, tal y como se establece en la Resolución No 2694 del 16 de Noviembre de 2016, la cual se anexa.

Dentro de dicho proceso, es necesario tener un inventario exacto de la totalidad de las luminarias, sin embargo en el año 2015, cuando se produjo el desmonte y entrega bajo custodia de ILUMINACIONES YARIGUIES, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y ALMACÉN DISTRITAL, no realizaron dicho inventario, y la documentación reportada no cuenta con la firma de quien entonces fungía como almacenista general.

Ahora bien, es importante señalar que revisados los archivos del Almacén general, se observó que las luminarias retiradas no aparecen en el inventario, desde el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 48 DE 56	

momento mismo en que se firmó la concesión con Iluminaciones Yariguies, esto es, desde hace más veinte (20) años, desconociendo los motivos de la ausencia del mencionado inventario. Como bien conoce el órgano de control, para poder dar de baja bienes en una entidad pública, es necesario que los mismos formen parte del inventario de propiedad, planta y equipos y así mismo estén debidamente contabilizados, requisito imperativo para iniciar el proceso de baja, que en este caso y por la antigüedad del contrato de concesión, estos bienes no se encontraron registrados en el inventario del Almacén.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Administración Distrital de Barrancabermeja, mediante oficio DA 0377, no se acepta la misma, reiterándose la necesidad de retirar el material descrito de las instalaciones de Iluminación Yariguies, toda vez que la constitución propia de las lámparas de sodio y mercurio; hacen que su transporte, recolección y almacenamiento sean procesos delicados; teniendo en cuenta su fragilidad, contenido, peso, volumen, forma; y los riesgos y efectos que puede generar para nuestra salud si no se utilizan las medidas para su manejo seguro; más aún al encontrarse en un sector residencial, a escasos metros de una institución educativa y de una dependencia de la Alcaldía Distrital; en el caso particular de los residuos peligrosos, su tiempo de almacenamiento debería corresponder al mínimo posible, solo como un paso previo a su tratamiento y disposición final responsable.

Este hecho **puede generar afecciones de salud de aquellas personas que se encuentran cerca al sitio donde se almacenan las luminarias y del personal operativo de la empresa** ya que se concentra un alto grado de mercurio en el total de las luminarias y en caso de ruptura, fuga o siniestro de incendio el mercurio se convierte en un riesgo contaminante poniendo en riesgo los operarios, medio ambiente y la comunidad que se encuentre cerca a la fuga de mercurio, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 49 DE 56	

Durante el almacenamiento de residuos peligrosos es necesario tomar medidas de prevención y control para evitar daños a la salud de los trabajadores e impactos negativos al ambiente.

Se evidencia inadecuado almacenamiento de las luminarias desmontadas ya que están dispuestas de manera desorganizada **sin clasificación ni etiquetado**, el área donde están ubicadas no cuenta con la respectiva señalización identificando el tipo de residuo y el riesgo para dar un manejo integral de dichos residuos según se reglamenta en el decreto 4741 de 2005 nivel nacional en el cual se reglamenta parcialmente la prevención y generación de residuos o desechos peligrosos y regula el manejo de los residuos o desechos generados y el resolución 1402 de 2006 por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos, del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, por lo anterior se configura una **observación administrativa (2)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Tal como se indicó en la respuesta anterior, la administración central está articulando lo necesario para identificar las luminarias, y proceder a integrar dichos bienes al inventario del Distrito.

No obstante lo anterior, el Distrito si ha venido realizando acciones tendientes a la disposición final de estas luminarias y para ello, la secretaría de Infraestructura realizó sondeo de mercado, encontrando que si la decisión de la administración, una vez se agote el procedimiento indicado en la Resolución No. 2694 del 16 de Noviembre de 2016 “ Por medio de la cual se modifica el comité de inventarios y se adopta el procedimiento para dar de baja los bienes muebles de propiedad del Municipio de Barrancabermeja”, es la destrucción se surta con una entidad sin ánimo de lucro, sin costo alguno para la entidad. Se anexa cotización efectuada.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Administración Distrital de Barrancabermeja, mediante oficio DA 0377, no se acepta la misma, se evidencia inadecuado almacenamiento de las luminarias desmontadas ya que están dispuestas de manera desorganizada **sin clasificación ni etiquetado**, el área donde están ubicadas no cuenta con la respectiva señalización identificando el tipo de residuo y el riesgo para dar un manejo integral de dichos residuos según se reglamenta en el decreto 4741 de 2005 nivel nacional en el cual se reglamenta

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 50 DE 56	

parcialmente la prevención y generación de residuos o desechos peligrosos y regula el manejo de los residuos o desechos generados y el resolución 1402 de 2006 por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos, del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**.

Un factor importante para disminuir los impactos ambientales en un sitio de almacenamiento es contar con un lugar adecuado que reúna todas las condiciones necesarias para esta actividad.

Para su debido almacenamiento se debe contar con una ubicación alejada de zonas densamente pobladas, debe estar ubicada en un sitio de fácil acceso para el transporte y para situaciones de emergencia.

Diseño, la bodega debe ser diseñada de tal manera que permita la separación de materiales incompatibles por medio de edificios o áreas separadas.

Salidas de emergencia, deben existir salidas de emergencias distintas a las de las puertas principales de ingreso. Se debe asegurar que la salida de emergencia esté suficientemente señalizada. Las puertas deberán abrirse en el sentido de la evacuación sin que haya necesidad del uso de llaves ni mecanismos que requieran un conocimiento especial.

Techos, deben estar diseñados de tal forma que no admitan el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, pero que permitan la salida del humo y el calor en caso de un incendio.

Ventilación, la bodega debe tener óptima ventilación natural o forzada de almacenar sustancias peligrosas.

Protección contra relámpagos. Las bodegas que almacene materiales inflamables deben considerar en el diseño la instalación de equipos de protección contra relámpagos.

Para evitar la contaminación del suelo y acuíferos, el **piso** debe ser impermeable, resistente al agua y el calor.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 51 DE 56	

Señalización, Señalizar todas las áreas de almacenamiento y estanterías con la clase de riesgo correspondiente a la sustancia química peligrosa almacenada, señalar todos los lugares de almacenamiento con las correspondientes señales de obligación a cumplir con determinados comportamientos, tales como no fumar, uso de equipo de protección personal, entre otros. Señalizar que sólo personal autorizado puede acceder a sitios de almacenamiento de sustancias peligrosas.

Otras consideraciones para el caso de almacenamiento de luminarias:

- Dependiendo de la compatibilidad de los gases, su almacenamiento se debe hacer áreas separadas.
- Se debe contar con sistemas de detección automática de incendio.

El equipo auditor pudo evidenciar en las instalaciones de iluminación Yariguies, **material y unidades constructivas desmontadas que no cumplen con las consideraciones de almacenamiento de sustancias con residuos químicos peligrosos descritas, las cuales deben ser retiradas por Administración Distrital de Barrancabermeja**, de acuerdo a acta suscrita entre Iluminación Yariguies y la Administración Central, los cuales deberán ser manejados en adelante, de una manera ambientalmente segura y responsable. Por lo anterior se configura una **observación administrativa (3)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Tal como se indicó en la respuesta anterior, la administración central está articulando lo necesario para identificar los elementos retirados, los cuales aun no están en el inventario de la entidad, y en tal sentido nos encontramos implementando y desarrollando lo ordenado por la Resolución No. 2694 del 16 de Noviembre de 2016 “ *Por medio de la cual se modifica el comité de inventarios y se adopta el procedimiento para dar de baja los bienes muebles de propiedad del Municipio de Barrancabermeja*”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por la Administración Distrital de Barrancabermeja, mediante oficio DA 0377, El equipo auditor pudo evidenciar en las instalaciones de iluminación Yariguies, **material y unidades constructivas desmontadas que no cumplen con las consideraciones de almacenamiento de**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 52 DE 56	

sustancias con residuos químicos peligrosos descritas, las cuales deben ser retiradas por Administración Distrital de Barrancabermeja, de acuerdo a acta suscrita entre Iluminación Yariguies y la Administración Central, los cuales deberán ser manejados en adelante, de una manera ambientalmente segura y responsable, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**.

2.1.2.8 VERIFICAR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tiempos de la vigencia de la auditoría especial a la gestión contractual del contrato de concesión e interventoría del alumbrado público de Barrancabermeja vigencia 2019, no se ha presentado liquidación del contrato inicial 0424-99, toda vez que a la fecha se encuentra aún vigente, sin encontrar observaciones.

2.2 REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORÍA

Se emite una opinión **Eficiente**, respecto a la revisión de este ente de control a través de la muestra, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No. 4. Matriz de Evaluación Rendición y Revisión de la Cuenta 2019

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,5	0,10	9,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,5	0,30	29,5
Calidad (veracidad)	98,5	0,60	59,1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	98,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN: 05	
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 53 DE 56	

2.3 EVALUAR PLAN DE MEJORAMIENTO

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que **CUMPLE**, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro No 5. Plan de Mejoramiento Alumbrado Público Gestión Contractual - Vigencia 2019

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

El equipo auditor procedió a verificar el cumplimiento de las acciones de mejora a la fecha de la visita que fue del diecinueve (19) de marzo de 2020; se verificaron dos (2) acciones de mejora contempladas en el Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Contractual de Concesión y Interventoría del Alumbrado Público de Barrancabermeja - Vigencia 2018, según Comunicación de la Conformidad del Plan de Mejoramiento, Oficio con radicado interno de la Contraloría Municipal No. 001099 del 25 de junio de 2019.

Plan de Mejoramiento:

Hallazgo No. 1: Se evidencia por parte del equipo auditor errores en la visualización de los archivos de imagen de los ítems instalados que se muestran en pantalla, debido a inconvenientes de comunicación con la ruta de acceso a la base de datos en la cual se encuentran dichos archivos. Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones de los sujetos de control, por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se realicen los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.

Acción Correctiva: Solicitar al interventor mayor seguimiento al funcionamiento del software

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 54 DE 56	

Meta: Oficio

Fecha de Iniciación

17/06/2019

Fecha de Terminación

2019/12/30

Revisión Contraloría: se logró evidenciar el cumplimiento de esta acción correctiva.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 2: Se pudo evidenciar que el portal web de iluminación yariguies no cuenta con los canales que operen de forma integrada para la atención de PQRSD, no se generan radicados únicos, ni cuenta con canales que operen de forma integrada para la atención de PQRSD, no se generan radicados únicos, ni cuenta con un sistema de seguimiento de la PQRSD, no se evidenció un mecanismo de búsqueda de radicados y no se encuentran publicados informes de seguimiento de PQRSD.

Acción Correctiva: Solicitar al interventor la exigencia al concesionario que la página web cuente con canales que operan en forma integrada para la atención de PQRSD

Meta: Oficio

Fecha de Iniciación

17/06/2019

Fecha de Terminación

2019/12/30

Revisión Contraloría: se logró evidenciar el cumplimiento de esta acción correctiva.

Cumplimiento: 100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 55 DE 56	

2.4 VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

En la revisión del contrato objeto de auditoría no se evidencio la existencia de adquisición de bienes y servicios que sean suntuosos o que se encuentran por fuera de los parámetros de las obligaciones legales. Sin observaciones.

2.5 ESTABLECER LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Definitivo de Auditoria no se ha presentado comunicación alguna en ese sentido por parte de Alumbrado Público.

2.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No 6. Relación de Hallazgos

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	3	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN: 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 56 DE 56	

• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	3	